

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 010-2019-MPJB



Jorge Basadre, 15 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero de 2019, y el apoyo con maquinaria pesada y combustible solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones que corresponden al concejo municipal, en el inc. 25) señala la atribución de "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública". En el artículo 41°, estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Oficio N° 014-2019-MDIA con Reg. N° 529 del 05 de febrero de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Lic. Juan Paria Gallegos, solicita apoyo con maquinaria pesada tractor oruga D8 y combustible, para atender la emergencia en bien de agricultores y pobladores de Ilabaya.

Que, en Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 2019, se trató en orden del día, el apoyo con maquinaria solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya. Sobre el particular, sometido a votación el pleno del Concejo por unanimidad aprobó el apoyo solicitado.

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo solicitado por la Municipalidad Distrital de Ilabaya con maquinaria pesada y combustible según disponibilidad del tipo de maquinaria y combustible, para la atención de las emergencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento y la implementación del presente, a la Gerencia Municipal, al Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado y demás instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE